





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220823603163874027**

**Nro Matrícula: 50C-2147387**

Página 2 TURNO: 2022-580373

Impreso el 23 de Agosto de 2022 a las 10:12:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

**===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-580373      FECHA: 23-08-2022**

**EXPEDIDO EN: BOGOTA**

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública**

**FORMATO APROBACIÓN DE SOLICITUD  
ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO (DEFINITIVAS) – PLAN ACUEDUCTO**

Página 1 de 4

**3231001- S-2022-242087**

Bogotá, 7 de septiembre de 2022

Señor(es)

**CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ**

Representante Legal

FIDUCIARIA CENTRAL

hidiegasingenieros@gmail.com

Teléfono: 3015008624

Bogotá. D.C.

Asunto: Solicitud **E-2022-069237**

Aprobación DEF: 11442

Proyecto: LOFT 59-24

Acometidas de acueducto (definitivas)- Plan Acueducto Sin Suministro.

Interlocutor 12612300

Reciba un cordial saludo, con el ánimo de brindarle un mejor servicio, queremos informarle que, en atención a su solicitud con radicado E-2022-069237 del 24 de agosto de 2022, por Milady Beltran Parra, quién gestiona el trámite de Acometidas de acueducto (definitivas) - Plan Acueducto Sin Suministro del proyecto ubicado en la dirección Diagonal 59 No. 24A - 15 - LOFT 59-24, de la Localidad de TEUSAQUILLO, con matrícula inmobiliaria 50C-264550 CHIP CATASTRAL AAA0083WTEA, nos permitimos informar que después de realizada la revisión de los documentos y la visita de verificación de obras del 11 de agosto de 2022, la EAAB-ESP ha decidido:

Aprobar las acometidas de acueducto (definitivas) - Plan Acueducto Sin Suministro, en el predio ubicado en la Diagonal 59 No. 24A - 15 - LOFT 59-24, autorizando la liquidación de costos de conexión de Veinticinco (25) unidades de  $\frac{1}{2}$ " para apartamentos 201-206, 301-306, 401-406, 501-506 y zonas comunes. La(s) acometida(s) de la(s) cuenta(s) contrato 49100215 se habilita como totalizadora, se traslada medidor de muro a piso como totalizador y se saca de facturación la cuenta. Se aprueba totalizadora de  $\frac{3}{4}$ ", la EAAB instalará el medidor totalizador y los medidores internos, con sus aparatos y demás accesorios, y realizará la respectiva instalación, de acuerdo con su solicitud.

Observación N°1: La presente aprobación queda condicionada al previo cumplimiento de los compromisos adquiridos por el usuario a través del formato de relación de acometidas internas, y al cumplimiento de los requisitos establecidos para plan Acueducto Sin Suministro. De lo contrario, la presente aprobación carecerá de validez.

Observación N°2: Se le solicita al usuario una vez efectuadas las actividades de taponamiento (en caso de haberlas) de la(s) cuenta(s) antes mencionadas, acercarse por la reimpresión de la factura de **cálculo final** en los CADE o Súper CADE de la Ciudad, a través de la página de internet [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co) o en la línea telefónica 116 "Acualinea". La no cancelación de dichas facturas acarrearía imprevistos. Si la deuda por este concepto llega a ser igual o superior a los 180 días, deberá acercarse al Área de Cobro Coactivo-EAAB.

Observación N°3: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP garantizará el servicio de acueducto hasta donde técnicamente sea posible, de acuerdo con la infraestructura instalada, de acuerdo con el contrato de condiciones uniformes se garantizará la presión hasta la cota 2570 m.s.n.m. (IGAC) y hasta una columna de presión de 15 m.c.a., en condiciones dinámicas hasta un tercer piso. Por lo tanto si dentro del área del predio cuenta con zonas por encima de esta cota o el predio cuenta con alturas superiores a 3 pisos, el usuario deberá diseñar y construir un sistema de bombeo con tanque de almacenamiento y redes de distribución para el suministro de estas zonas, lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente de la empresa, cuyos costos de diseño, construcción operación y mantenimiento serán de MPMU0202F05-01

FORMATO APROBACIÓN DE SOLICITUD  
 ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO (DEFINITIVAS) – PLAN ACUEDUCTO

Página 2 de 4

exclusiva responsabilidad del usuario, la EAAB-ESP no se responsabilizará de problemas de presión presentados por estas condiciones.

Actividad.	Diámetro Med.	Cantidad (Und.)	Viabilidad y Taponamientos.
Habilitación acometida totalizadora.	¾"	-	Conexión acometida corta a red de 12" por la Diagonal 59, andén concreto y vía en asfalto.

Instalación de Medidores (EAAB)	Diámetro	Cant.	Descripción - Agregaciones
Instalación del medidor totalizador (traslado de muro a piso)	¾"	1	Medidor totalizador, aparatos y demás accesorios
Instalación de medidores internos	½"	25	Veinticinco (25) unidades de ½" para apartamentos 201-206, 301-306, 401-406, 501-506 y zonas comunes.

El valor de la cotización correspondiente al asunto es por un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.488.760)** discriminados de la siguiente forma:

Actividad	Diámetro	Vr. Unit.	Cant. (und)	Vr. Total
Acometida Totalizadora. (habilitación)	Anden Concreto /Tableta	¾"	-	-
Instalación medidor totalizador en ¾" (EAAB) traslado de muro a piso	¾"	\$57.260	1	\$57.260
Suministro e instalación registro de bola (EAAB)	¾"	-	-	-
Instalación medidores internos en ½" (EAAB)	½"	\$57.260	25	\$1.431.500
<b>Valor total por pagar</b>				<b>\$1.488.760</b>

Los valores descritos en este documento están sujetos a cambios en el evento en que se modifique la información suministrada por el cliente respecto de los parámetros de liquidación, la situación encontrada en terreno o ajustes de las tarifas y/o precios. Los rangos de precios aquí citados son objeto de modificación por parte de la EAAB, una vez así la empresa lo considere a través de un nuevo estudio de precios y los formalice mediante una nueva resolución.

**Para realizar el pago de los valores liquidados, el usuario contará con un (1) mes contado a partir de la fecha de expedición del presente documento, deberá contactarse con la Ventanilla de atención de Urbanizadores y Constructores Zona 2, en horario de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m, enviando un correo electrónico a [uyczona2@acueducto.com.co](mailto:uyczona2@acueducto.com.co), con el asunto de anticipo y los datos del proyecto; el pago se podrá realizar en efectivo en las entidades bancarias autorizadas por la EAAB-ESP con la factura que se le entregue o con cheque de gerencia girado a nombre de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP. Pasado este término deberá solicitar nuevamente visita para verificar que las obras y el predio continúen con las condiciones con las que inicialmente se aprobó.**

**De acuerdo con los hechos y trazabilidad en el presente acto administrativo, la EAAB-ESP DECIDE:**

1. **Informar** al peticionario sobre la aprobación de las acometidas de acueducto (definitivas) - Plan Acueducto Sin Suministro en el presente acto administrativo, de acuerdo con su solicitud en la documentación radicada ante la EAAB.

MPMU0202F05-01

**FORMATO APROBACIÓN DE SOLICITUD  
ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO (DEFINITIVAS) – PLAN ACUEDUCTO**

Página 3 de 4

2. **Informar** al peticionario en el presente acto administrativo el valor de cotización correspondiente a los costos de conexión relacionados con su solicitud, expuestos en el presente.
3. **Informar** al peticionario que:
  - a. Observación N°1: La presente aprobación queda condicionada al previo cumplimiento de los compromisos adquiridos por el usuario a través del formato de relación de acometidas internas y al cumplimiento de los requisitos establecidos para Plan Acueducto Sin Suministro. De lo contrario, la presente aprobación carecerá de validez.
  - b. Observación N°2: Se le solicita al usuario una vez efectuadas las actividades de taponamiento (en caso de haberlas) de la(s) cuenta(s) antes mencionadas, acercarse por la reimpresión de la factura de **cálculo final** en los CADE o Súper CADE de la Ciudad, ó a través de la página de internet [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co) o en la línea telefónica 116 "Acualinea". La no cancelación de dichas facturas acarreara imprevistos. Si la deuda por este concepto llega a ser igual o superior a los 180 días, deberá acercarse al Área de Cobro Coactivo-EAAB.
4. **Informar** al peticionario que, para realizar el pago de los valores liquidados, contará con un (1) mes contado a partir de la fecha de expedición del presente documento, deberá contactarse con el área de Urbanizadores y Constructores Zona 2, enviando un correo electrónico a [uyczona2@acueducto.com.co](mailto:uyczona2@acueducto.com.co), solicitando la factura de anticipo con los datos del proyecto; el pago se podrá realizar en efectivo en las entidades bancarias autorizadas por la EAAB-ESP con la factura que se le entregue o con cheque de gerencia girado a nombre de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP. Pasado este término deberá solicitar nuevamente visita para verificar que las obras y el predio continúen con las condiciones con las que inicialmente se aprobó.
5. **Notificar** el contenido de la presente decisión a **CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ** en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA CENTRAL** del proyecto: LOFT 59-24, al email [hidegasingenieros@gmail.com](mailto:hidegasingenieros@gmail.com), Teléfono: 3015008624 enviando una copia de la misma.
6. **Advertir** al peticionario que contra el presente acto, proceden los Recursos de Reposición ante la Empresa y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
7. **Informar** al peticionario, que en caso de decidir aplicar la presentación de recursos, este se debe hacer en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.
8. **Informar** al peticionario, que para recurrir se debe demostrar el pago de las sumas que no sean objeto de recurso, de acuerdo a lo previsto en el artículo 155 de la ley 142/94.

Es importante mencionar que en el **Decreto 3930 del 2003** se advierten las normas que rigen los vertimientos que realizan los usuarios a las redes de alcantarillado, y en el **artículo 38** se establece que si el uso que tendrá el predio incluye comercial, oficial o institucional, estará obligado a dar estricto cumplimiento en lo referente a la ubicación de trampa de grasas y caja de aforos respectiva.

No proponga ni acepte propuestas deshonestas, no se deje engañar, puede terminar vinculado en un delito (Código Penal Art. 404-407). Recuerde que la EAAB-ESP no recauda dinero en efectivo. Denuncie estas prácticas en la línea telefónica 116 "Acualinea", donde con gusto lo atenderemos.

MPMU0202F05-01

**FORMATO APROBACIÓN DE SOLICITUD  
ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO (DEFINITIVAS) – PLAN ACUEDUCTO**

Página 4 de 4

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, sigue trabajando con el fin de dar un mejor servicio a sus Propietarias. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida por el equipo de Urbanizadores y Constructores - Zona 2, a través del correo [ucyzona2@acueducto.com.co](mailto:ucyzona2@acueducto.com.co) y los teléfonos 3016819731 - 6013447183 de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m, con el fin de dar claridad y poder resolver sus inquietudes.

Agradecemos su atención y cuente con nosotros.

Cordialmente,

**DIEGO GERMAN MONTERO OSORIO**  
Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2

Aprobó: Diego German Monteros Osorio  
Revisó: Luis Eduardo Suárez.  
Proyectó: Alejandro Alarcón Célis  
Proyectó: Jose Alberto Coronado

Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2  
Profesional Especializado  
Profesional Urbanizadores y Constructores Z2  
Técnico Administrativo

MPMU0202F05-01

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

BOGOTÁ, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Señores:

**ENTIDAD FINANCIERA CAJA HONOR**

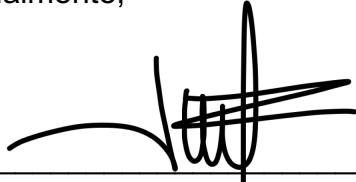
**ASUNTO: CARTA COMPROMISO INSTALACIÓN SERVICIOS PUBLICOS  
PROYECTO EDIFICIO 5924 LOFT.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente manifestamos que el proyecto **EDIFICIO 5924 LOFT** se encuentra en trámite de instalación de los siguientes servicios públicos **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA, RED DE ENERGIA ENEL CODENSA**, los cuales se encontraran debidamente instalados aproximadamente en la siguiente fecha 30 DE OCTUBRE DE 2022.

El proyecto contara con la prestación de los servicios públicos provisionales garantizando así la habitabilidad de las unidades de vivienda.

Cordialmente,



**JUAN FERNANDO URIBE GRANADOS.**

RL. VINCULO URBANO SAS.

CC. 1.090.398.289.